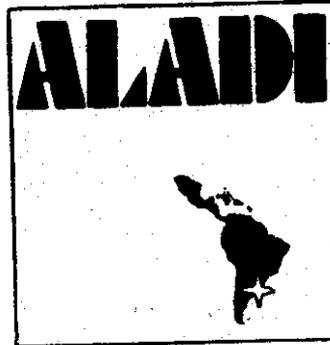


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

271

VIGENCIA DE DIVERSOS ACUERDOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AL AMPARO DEL ARTICULO 25 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980

ALADI/CR/di 116.8/Add. 1
REPRESENTACION DE MEXICO
9 de julio de 1986

ADDENDUM

Montevideo, 30 de junio de 1986.

No. 176/86

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el fin de remitirle adjunto a la presente, copia de los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, por medio de los cuales se aprueban los siguientes Acuerdos de alcance parcial firmados por México al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980:

- Decreto de fecha 23 de enero de 1986, por el que se aprueba el Acuerdo de alcance parcial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba.
- Decreto de fecha 27 de enero de 1986, por el que se aprueba el Acuerdo de alcance parcial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Honduras.
- Decreto de fecha 28 de enero de 1986, por el que se aprueba el Acuerdo de alcance parcial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente.

Al señor Secretario General
de la ALADI
Embajador Juan José Real
Presente

//

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo de
alcance parcial entre los Estados Unidos Me
xicanos y la República de Cuba

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Me-
xicanos, a sus habitantes sabed:

"La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de
la facultad que le concede el artículo 76 fracción I, de la Constitución Políti-
ca de los Estados Unidos Mexicanos:

DECRETA:

Artículo único.- Se aprueba el Acuerdo de alcance parcial entre los Estados
Unidos Mexicanos y la República de Cuba, firmado en la ciudad de La Habana, el
día once del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco."

México, D.F., 16 de diciembre de 1985.

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo de
alcance parcial entre los Estados Unidos Me
xicanos y la República de Honduras

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Me-
xicanos, a sus habitantes sabed:

"La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de
la facultad que le concede el artículo 76, fracción I, de la Constitución Políti-
ca de los Estados Unidos Mexicanos,

DECRETA:

Artículo único.- Se aprueba el Acuerdo de alcance parcial entre los Estados
Unidos Mexicanos y la República de Honduras, firmado en la ciudad de Tegucigalpa,
Honduras, el día 3 de diciembre de 1984."

México, D.F., 29 de noviembre de 1985.

//

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo de
alcance parcial entre los Estados Unidos Me-
xicanos y la República de Nicaragua

MIGUEL DE LA MADRID II., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Me-
xicanos, a sus habitantes, sabed:

"La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de
la facultad que le concede el artículo 76, fracción I, de la Constitución Políti-
ca de los Estados Unidos Mexicanos,

DECRETA:

Artículo único.- Se aprueba el Acuerdo de alcance parcial entre los Estados
Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, firmado en la ciudad de México, el
día ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco."

México, D.F., 16 de diciembre de 1985.
